



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INFANTERIA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 06

BOGOTA D.C – NOVIEMBRE DE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre: Andrea del Pilar Forero Montaña Identificación: 53.052.483 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 212 # 77-91 Teléfono de contacto: 3103097350 E-mail de contacto: andreaforeromontano@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Calderón Lozano Édison Mauricio Cargo: Subdirector Escuela de Infantería Resolución de Nombramiento: No. 520 del 01 de junio de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº Del contrato: 489-CENACEDUCACION-2024 Fecha de suscripción: 06 de Febrero de 2024 EJEMPLO
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-44-101444168 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 26 DE JUNIO Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP 5224 CRP 141124 Fecha expedición: CDP 2024-01-17 Fecha expedición: CRP 2024-06-26 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: N A-02-02-02-009-002 SERVICIO DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 Valor total: \$35.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de Junio de 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	El Tiempo estimado para la ejecución del contrato es a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 20 DE DICIEMBRE DE 2024.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ACADEMICA, PARA LA TÉCNICA PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO MECÁNICO APLICADO A LOS SISTEMAS DE INFANTERIA Y

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.

No. del Conmutador - No. 3507759990

Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co



SC610-1



	ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA, DE IGUAL FORMA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE ADELANTAN PARA LA PRESENTE VIGENCIA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones específicas: 1. Elaborar cronogramas, plantillas y actualización de syllabus. 2. Cronogramas para llevar a cabo procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento en relación a los resultados obtenidos realizando actas de reunión con su respectivo proceso. 3. Estructura, diseña e implementa un programa de mejora de la metodología didáctica para la mejora de la instrucción militar transversal al programa complementario. 4. Asesorar a la escuela de infantería con miras a lograr el registro calificado de la especialización tecnológica en análisis militar del terreno. 5. Asesorar a la escuela de infantería con miras a gestionar las condiciones de calidad del programa técnico profesional en el mantenimiento y operaciones de armas básicas de infantería o conforme a las disposiciones institucionales. 6. Asesorar al personal de docentes respecto de las actualizaciones de las metodologías y estrategias didácticas aplicables a la instrucción militar y transversales al programa de capacitación técnica ofrecido por la ESINF. 7. Proporcionar asesoría en la implementación de métodos pedagógicos y didácticos para potencializar la metodología de instrucción utilizada por los docentes de la ESINF entorno a los programas de capacitación militar y complementaria. 8. Atender a los alumnos en forma directa, telefónicamente y/o por correo electrónico en los tiempos programados para tal fin, solucionando novedades e inquietudes de forma oportuna. 9. Asesoría en el desarrollo de proyectos, liderazgo de grupos de investigación encaminados a la tecnificación, desarrollo de la evolución de los sistemas de infantería en Colombia. 10. Acompañamiento a los estudiantes de la carrera técnica para la creación de los anteproyectos. 11. Acompañamiento al personal de instructores y personal de planta sobre temas de su especialidad del programa técnico profesional. 12. Actualización de los syllabus de acuerdo al formato establecido por la normatividad vigente. 13. Asistir a las reuniones que se requiera por parte de la Dirección y Subdirección de la Unidad. 14. Cada prestador de servicio se debe hacer cargo de su paquete de pago correspondiente a cada mes, y con toda la documentación de acuerdo a la norma establecida para contratos de PRESTADORES DE SERVICIOS y en las fechas estipuladas que exponga la unidad centralizadora esto con el fin de no generar traumas administrativos y demoras en los pagos programados. 15. Las demás obligaciones que se desprendan de su cargo. OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 3507759990

Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co



SCB10-1

282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.

No. del Conmutador - No. 3507759990

Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co



	necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. 17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago
10. PERIODO INFORME	DEL NOVIEMBRE 2024
11. DOCUMENTOS SOPORTAN OBLIGACIÓN	• Revisión de perfiles de Cursos Militares: Revisión perfiles de cursos ESINF asesor académico esinf <asesoracademico.esinf@cedoc.edu.co> para inspección 13 nov 2024, 10:54 (hace 13 días) Capitan Espitia buenos días, espero se encuentre muy bien. Respetuosamente me permito enviar el cuadro de perfiles de cursos de la ESINF, el cual fue revisado y ajustado en términos de ortografía y redacción. Gracias y quedo atento a cualquier requerimiento en el que pueda ayudarle. Cordialmente, Andrés Forero Morlaño Asesor Académico Escuela de Infantería Ejército Nacional

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.

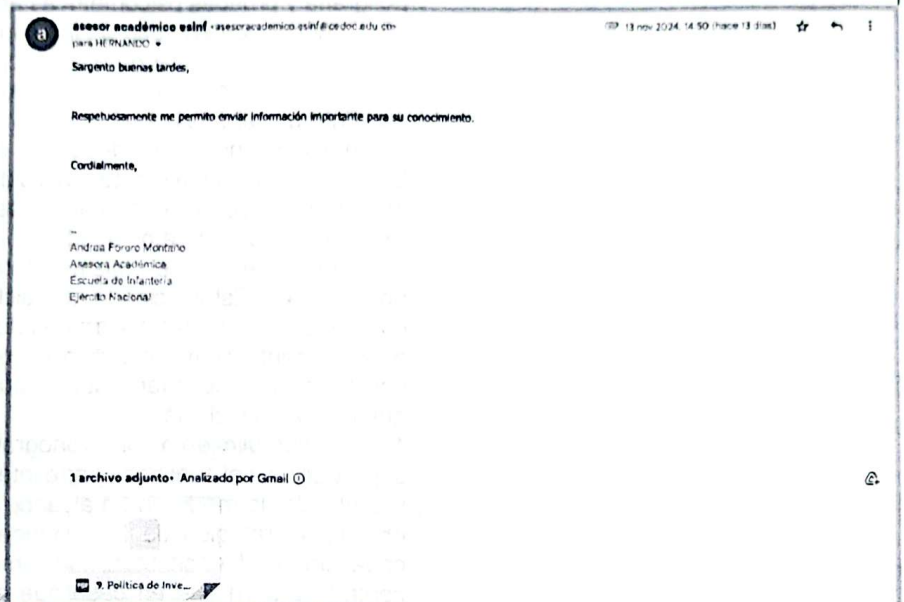
No. del Conmutador - No. 3507759990

Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co

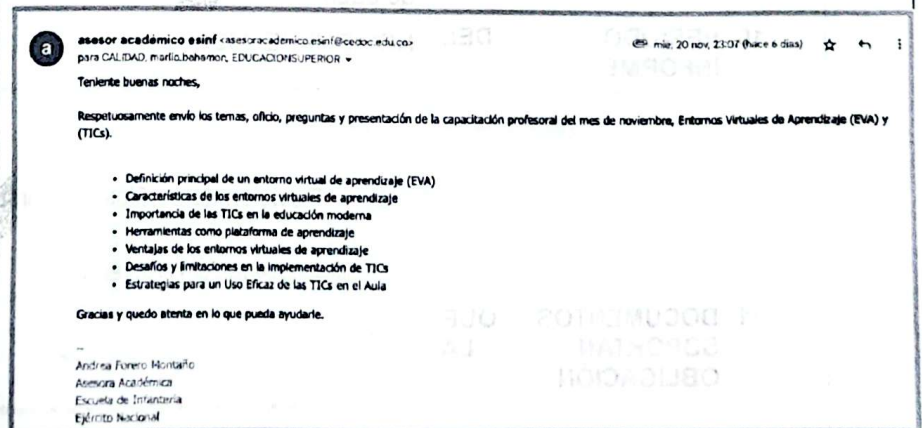


50216-1

- Reunión con Ciencia y Tecnología, proceso de graduación cohorte XVII.
- Envío de Política de Investigación al Sargento Madroñero para su conocimiento:



- Reunión de inducción cohorte XVIII, para su segundo trimestre.
- Reunión con cohorte XVII Proceso de graduación.
- Envío de temas de capacitación profesoral del mes de Noviembre a Calidad Académica ESINF:



EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.

No. del Conmutador - No. 3507759990

Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co



SGS 16-1



- Elaboración oficio de solicitud de aprobación de temas de Capacitación profesoral del mes de noviembre al CR. Néstor Augusto Corzo Cruz, director Escuela de Infantería:

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2024

Señor Coronel
NÉSTOR AUGUSTO CORZO CRUZ
Director Escuela de Infantería
Calle 102 N°7- 80
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud aprobación de temas capacitación profesoral del mes de Noviembre - Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) y el Manejo de TICs.

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Director de la Escuela de Infantería, los temas a tratar en la capacitación profesoral del mes de noviembre: Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) y el Manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs). La cual tiene como propósito potenciar las habilidades digitales y pedagógicas de los docentes, para incorporar eficazmente las tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el crecimiento profesional y académico de la comunidad educativa de la Escuela de Infantería.

Los temas a tratar son los siguientes:

- Definición principal de un entorno virtual de aprendizaje (EVA)
- Características de los entornos virtuales de aprendizaje
- Beneficios de las TICs en la educación moderna
- Herramientas como plataforma de aprendizaje
- Ventajas de los entornos virtuales de aprendizaje
- Desafíos y limitaciones en la implementación de TICs
- Estrategias para un Uso Eficaz de las TICs en el Aula

Respetuosamente,


ANDREA FORERO MONTAÑO
Asesora Académica ESINF
Ejército Nacional

- Elaboración de preguntas de temas de Capacitación profesoral del mes de noviembre:

ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (EVA) Y (TICs)

Este examen tiene como objetivo evaluar los conocimientos adquiridos en la capacitación: Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) y el Manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

- Cada pregunta tiene cuatro opciones (a, b, c, d), de las cuales solo una es correcta.
- Lea atentamente cada pregunta antes de responder.
- Marque solo una respuesta por pregunta.

1. ¿Cuál es la definición principal de un entorno virtual de aprendizaje (EVA)?

- Un espacio físico para el aprendizaje colaborativo.
- Un espacio digital diseñado para facilitar el aprendizaje y la enseñanza.
- Una herramienta de comunicación entre profesores y estudiantes.
- Una plataforma exclusiva para videoconferencias.

Respuesta: b) Un espacio digital diseñado para facilitar el aprendizaje y la enseñanza.

2. ¿Cuál de las siguientes NO es una característica de los entornos virtuales de aprendizaje?

- Flexibilidad.
- Personalización.
- Resistencia al cambio.
- Accesibilidad.

Respuesta: c) Resistencia al cambio.

3. ¿Cuál es uno de los principales beneficios de las TICs en la educación moderna?

- Limitar el acceso a la información.
- Personalizar el aprendizaje según las necesidades individuales.
- Reducir la interacción entre estudiantes y profesores.
- Eliminar el uso de herramientas digitales.

Respuesta: b) Personalizar el aprendizaje según las necesidades individuales.

4. ¿Cuál de las siguientes herramientas es considerada una plataforma de aprendizaje?

- WhatsApp.
- Moodle.
- Microsoft Excel.
- Skype.

Respuesta correcta: b) Moodle.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.

No. del Conmutador - No. 3507759990

Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co



Respuesta: b) Facilitan el acceso a la educación desde cualquier lugar con conexión a Internet.

6. ¿Cuál de los siguientes es un desafío para la implementación de TICs en la educación?

- a) Disponibilidad de formación docente adecuada.
- b) Interacción y colaboración.
- c) Accesibilidad desde cualquier lugar.
- d) Flexibilidad en horarios.

Respuesta: a) Disponibilidad de formación docente adecuada.

7. ¿Qué estrategia puede mejorar el uso de los TICs en el aula?

- a) Planificación curricular coherente con los objetivos de aprendizaje.
- b) Reducir la interacción entre estudiantes y docentes.
- c) Evitar el uso de herramientas digitales en clases teóricas.
- d) Usar TICs solo para actividades no esenciales.

Respuesta: a) Planificación curricular coherente con los objetivos de aprendizaje.

8. ¿Cuál es un ejemplo de herramienta de comunicación en entornos virtuales?

- a) Simuladores educativos.
- b) Correo electrónico.
- c) Software de diseño gráfico.
- d) Calculadoras científicas.

Respuesta: b) Correo electrónico.

9. ¿Qué se necesita para superar las barreras digitales en los entornos virtuales?

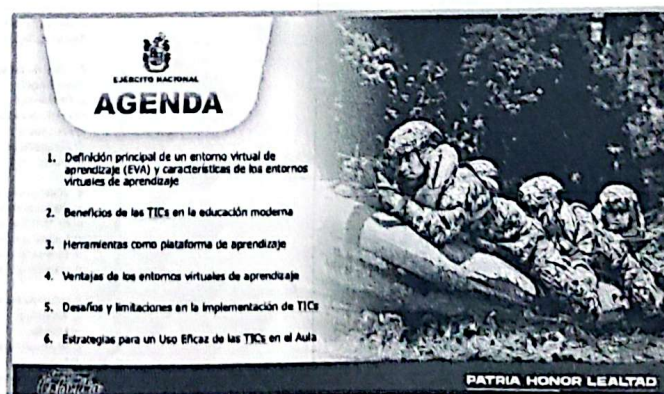
- a) Reducir la disponibilidad de dispositivos tecnológicos.
- b) Incrementar la formación docente en el uso de TICs.
- c) Limitar la interacción digital a contextos específicos.
- d) Excluir a los estudiantes sin acceso a Internet.

Respuesta correcta: b) Incrementar la formación docente en el uso de TICs.

10. Según la presentación, ¿qué es esencial para una evaluación eficaz usando TICs?

- a) Crear actividades únicamente teóricas.
- b) Utilizar TICs para monitorear el progreso y proporcionar retroalimentación personalizada.
- c) Evitar el uso de herramientas digitales en evaluaciones.
- d) Realizar evaluaciones únicamente de manera manual.

Respuesta: b) Utilizar TICs para monitorear el progreso y proporcionar retroalimentación personalizada.



EJÉRCITO NACIONAL

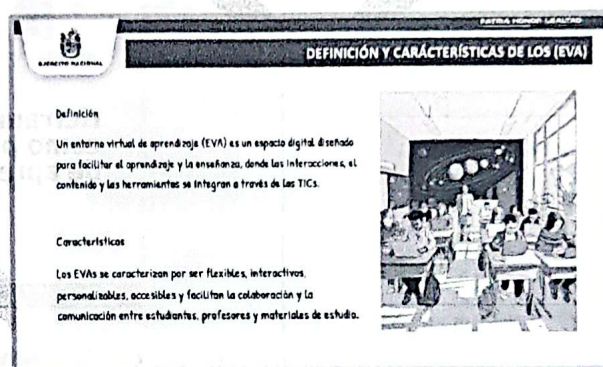
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.

No. del Conmutador - No. 3507759990

Correo electrónico de la unidad - cenacedu@buzonejercito.mil.co





EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.

No. del Conmutador - No. 3507759990

Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co



BENEFICIOS PARA LA EDUCACIÓN MODERNA

Importancia de las TICs en la Educación Moderna

- 1. Acceso al Conocimiento**
Las TICs ofrecen un acceso inmediato a información y recursos educativos, rompiendo el paradigma de aprendizaje basado en los libros de texto tradicionales.
- 2. Aprendizaje Personalizado**
Las TICs permiten adaptar el ritmo de aprendizaje a las necesidades individuales, brindando herramientas de evaluación, retroalimentación y aprendizaje personalizado.
- 3. Interacción y Colaboración**
Las TICs facilitan la interacción entre estudiantes, profesores y otros actores educativos, fomentando la colaboración y la construcción conjunta del conocimiento.



EJÉRCITO NACIONAL

Herramientas como plataforma de aprendizaje



PATRIA HONOR LEALTAD

HERRAMIENTAS COMO PLATAFORMA DE APRENDIZAJE

Herramientas Tecnológicas para la Enseñanza y el Aprendizaje



Plataformas de Aprendizaje
Moodle, Canvas, Google Classroom, entre otros, ofrecen entornos virtuales de aprendizaje para gestionar el contenido, las tareas, la comunicación y la evaluación.

Herramientas de Comunicación
Videoconferencias, foros de discusión, chats, correo electrónico y redes sociales permiten la interacción, el intercambio y el apoyo.

Software Educativo
Aplicaciones específicas para estudiantes y maestros especializados, juegos educativos, simuladores, herramientas de creación multimedia y más.

EJÉRCITO NACIONAL

Ventajas de los entornos virtuales de aprendizaje



PATRIA HONOR LEALTAD

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.
 No. del Conmutador - No. 3507759990
 Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co



VENTAJAS DE LOS ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Ventajas de Los Entornos Virtuales de Aprendizaje

- Accesibilidad:**
Los TICS permiten el acceso a recursos de aprendizaje desde cualquier lugar, con acceso a todos los dispositivos móviles y plataformas.
- Flexibilidad:**
Los estudiantes pueden acceder a contenidos y participar en actividades según su propio ritmo y disponibilidad de tiempo.
- Interactividad:**
Los TICS facilitan la interacción y el trabajo en equipo, permitiendo la construcción conjunta del conocimiento.



DESAFÍOS Y LIMITACIONES

Desafíos y Limitaciones en la Implementación de las TICs

- Acceso a la Tecnología:**
La falta de acceso a dispositivos, conexión a internet y recursos tecnológicos limita la participación de ciertos grupos.
- Formación Docente:**
Se requiere una formación adecuada para que los docentes puedan utilizar las TICs de manera efectiva y pedagógicamente adecuada.
- Brechas Digitales:**
Las brechas digitales culturales entre personas de diferentes contextos sociales y culturales pueden dificultar el acceso y la participación equitativa.

ESTRATEGIAS PARA UN USO EFICAZ DE LAS TICs EN EL AULA

Estrategias para un Uso Eficaz de las TICs en el Aula

- Formación Continua:**
Implementar las TICs de manera efectiva requiere de capacitación y el desarrollo del docente.
- Diseño de Actividades:**
Crear actividades interactivas, colaborativas y contextualizadas que aprovechen las posibilidades de las TICs.
- Evaluación Continua:**
Utilizar las TICs para monitorear el progreso de los estudiantes y proporcionar retroalimentación personalizada y oportuna.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

Los entornos virtuales de aprendizaje y las TICs ofrecen oportunidades y posibilidades para transformar la educación, pero es crucial abordar los desafíos y implementar estrategias para un uso eficaz y equitativo.



EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

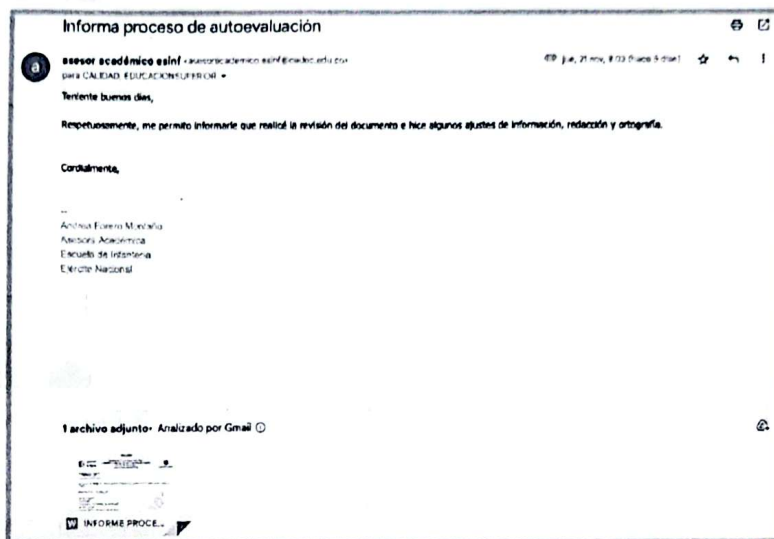
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.

No. del Conmutador - No. 3507759990

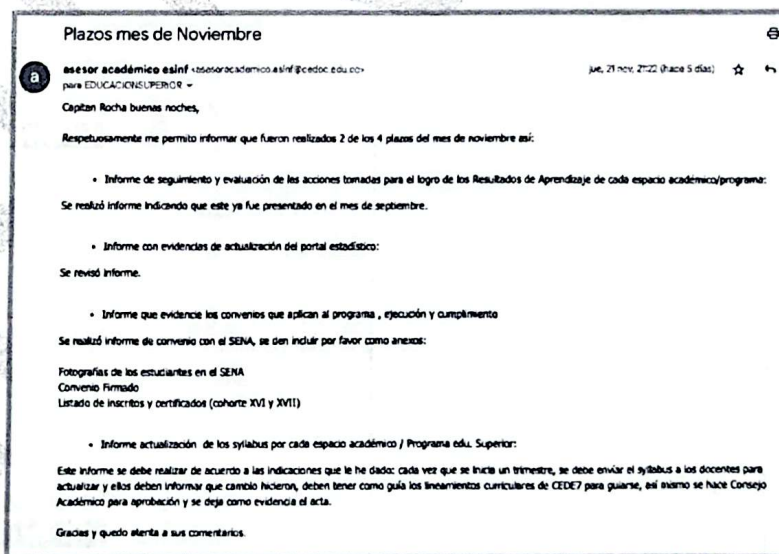
Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co



- Asesoría plazo mes de noviembre, informe de autoevaluación:



- Asesoría plazos Educación Superior mes de noviembre:



- Elaboración matriz de rubricas de acuerdo a lineamientos de CEDE7:

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.

No. del Conmutador - No. 3507759990

Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co



ASPECTOS DE EVALUACIÓN			
DEFINICIÓN RÚBRICA ANALÍTICA (DEFINICIÓN CENET)			
Es un instrumento de evaluación que "Describe una actividad en varios indicadores de evaluación y describen los criterios observables para cada nivel de ejecución (de deficiente a excelente); es muy útil cuando se trata de hacer un análisis detallado de cada una de las sub-competencias asociadas a la actividad y detectar los puntos fuertes y débiles del estudiante o grupo en la ejecución en la misma."			
TIPO DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES DE EVALUACIÓN
TRABAJO ESCRITO	• El alumno será capaz de organizar ideas de manera coherente y estructurada, mostrando habilidades de redacción clara y precisa.	• Contenido y profundidad: Precisión y relevancia de la información.	• Excelente (5.0): Información precisa, profunda y altamente relevante. Estructura clara y lógica. Flujo natural entre ideas.
	• El alumno podrá desarrollar la capacidad de analizar y sintetizar información relevante para construir argumentos sólidos y fundamentados.	• Organización: Coherencia en la estructura y fluidez entre ideas.	• Sobresaliente (4.0-4.9): Información adecuada y relevante, aunque puede mejorarse en profundidad. Estructura lógica, aunque con pequeños problemas de transición.
MAPAS MENTALES	• El alumno podrá identificar conceptos clave y representarlos visualmente, comprendiendo las relaciones jerárquicas entre ellos.	• Estilo y gramática: Uso correcto del lenguaje y estilo adecuado.	• Aceptable (3.0-3.9): Información básica, con poca profundidad y relevancia parcial. Organización pobre, ideas desordenadas o difíciles de seguir.
	• El alumno desarrollará habilidades creativas para estructurar la información de manera clara y atractiva.	• Cumplimiento de requisitos: Alcance de objetivos y normas específicas del trabajo.	• Deficiente (1.0-2.9): Información superficial, irrelevante o incompleta. Desorganización evidente, sin estructura coherente.

ASPECTOS DE EVALUACIÓN			
DEFINICIÓN RÚBRICA HOLÍSTICA (DEFINICIÓN CENET)			
La rúbrica holística apoya el proceso de evaluación a partir del análisis de las distintas actividades de aprendizaje planteadas por el profesor, permite describir los aspectos a evaluar, definir criterios observables para cada nivel de ejecución, así mismo, permite detallar los avances y los aspectos a mejorar del alumno en el proceso de aprendizaje, a partir de procesos de retroalimentación (profesor-alumno). Este tipo de rúbricas se ejerce para evaluar prácticas (procedimientos técnicos, técnicos y demás).			
TIPO DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO TÉCNICO	El alumno será capaz de diseñar y organizar un procedimiento técnico teniendo en cuenta metas definidas, recursos e disposición y posibles contingencias.	Planificación y Preparación	• Excelente (5.0): Información precisa, profunda y altamente relevante. Estructura clara y lógica. Flujo natural entre ideas.
	El alumno será capaz de realizar un procedimiento técnico de forma exacta, coordinando de forma eficiente a todos los integrantes del equipo para acatar el plan preestablecido.	Ejecución y Precisión Operacional	• Sobresaliente (4.0-4.9): Información adecuada y relevante, aunque puede mejorarse en profundidad. Estructura lógica, aunque con pequeños problemas de transición.
	El alumno será capaz de ajustarse a situaciones imprevistas, modificando las técnicas de operación sin poner en riesgo los objetivos o la protección del equipo.	Habilidad para Adaptarse y Reaccionar	• Aceptable (3.0-3.9): Información básica, con poca profundidad y relevancia parcial. Organización pobre, ideas desordenadas o difíciles de seguir.
	El alumno será capaz de tomar decisiones ágiles y bien fundamentadas en circunstancias de presión, dando prioridad a la eficacia del procedimiento y la protección de los participantes.	Toma de Decisiones y Liderazgo	• Deficiente (1.0-2.9): Información superficial, irrelevante o incompleta. Desorganización evidente, sin estructura coherente.
PROCEDIMIENTO TÉCNICO		Planificación y Preparación del Procedimiento	• Excelente: El procedimiento fue perfectamente planeado y ejecutado con alta precisión y destreza técnica, se manejaron las herramientas de manera segura, y se alcanzaron los objetivos propuestos.
		Exactitud y Precisión Técnica	• Sobresaliente (4.0-4.9): El procedimiento fue bien planeado y ejecutado con buena precisión, se usaron las herramientas de manera adecuada y segura, y el resultado cumple satisfactoriamente con los objetivos propuestos.
		Manejo de equipos y herramientas	• Aceptable (3.0-3.9): El procedimiento fue completado pero con ciertos errores o inseguidades, el manejo de herramientas fue adecuado, pero faltó precisión en algunos aspectos, el resultado es funcional, aunque se puede mejorar.
		Cumplimiento de normas de seguridad	
		Adaptación y solución de problemas	
		Resultado final	• Deficiente (1.0-2.9): El procedimiento fue incompleto o incorrecto, con errores significativos, el manejo de herramientas fue deficiente, incumpliendo normas de seguridad y obteniendo un resultado que no satisficiera los objetivos propuestos.

- Revisión trabajos de grado cohorte XVII.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.

No. del Conmutador - No. 3507759990

Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co



9001:1

	- Reunión el día viernes 1ro de noviembre con el SENA y personal de la Armada de Colombia para verificación del perfil del egresado de la profundización técnica. - Elaboración plan de mejora observaciones revista CEDOC: <table><tr><th>OBSERVACIÓN</th><th>INTERVENCIÓN</th><th>ACCIÓN</th><th>RESPONSABLE</th><th>PLAZO</th><th>RESULTADO ESPERADO</th></tr><tr><td>En la revisión del Proyecto Educativo de Curso (PEC) se evidenció que, aunque se han realizado las actualizaciones a los documentos, aún hay inconsistencias en la redacción de la misión del curso, los objetivos tanto general como los específicos, especificar los criterios en el perfil de ingreso ya que de necesario precisar que requisitos se deben tener para ser aceptado a los cursos que oferta la escuela.</td><td>1. Redacción de la Misión y Objetivos</td><td>1. Definir la misión, objetivos generales y específicos de los cursos militares para mejorar su claridad y alineación con la racionalidad de la ESIME. Detallar los requisitos necesarios para aceptar a los cursos.</td><td>Inspección de estudios y Oficial de Educación Militar</td><td>2 semanas</td><td>Misión y objetivos pertinentes y coherentes</td></tr><tr><td></td><td>2. Especificación de Criterios en el Perfil de Ingreso</td><td>2. Detallar los requisitos mínimos para aceptar a los cursos.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>En cuanto a la malla curricular que aparece dentro del PEC, es necesario que la imagen se vaya a incluir sea legible y clara, puesto que este documento es el de presentación de la capacitación y debe suministrar la información del proceso.</td><td>3. Legibilidad de la Malla Curricular</td><td>1. Asegurar que la imagen de la malla curricular está clara y sea fácilmente comprensible para cada uno de los cursos.</td><td>Inspección de estudios y Oficial de Educación Militar</td><td>1 semana</td><td>Imagen de la malla curricular actualizada y legible</td></tr><tr><td>Es de recordar que toda modificación que se realice a los syllabus debe ser de conocimiento del Oficial de Educación Militar como del Inspector de Estudios, con</td><td>4. Modificación de Modificaciones en los Syllabus</td><td>Establecer un protocolo mediante un formato de seguimiento y control, para informar al Oficial de Educación Militar y al Inspector de Estudios sobre las modificaciones de los syllabus. Elaboración modificación Revisión interna Informe técnico descripción, justificación e impacto de la modificación. Aprobación local Modificación formal. Se envía la información al Oficial de Educación Militar.</td><td>Oficial de Educación Militar</td><td>Implementación inmediata</td><td>Trazabilidad de las modificaciones generadas</td></tr></table>	OBSERVACIÓN	INTERVENCIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	RESULTADO ESPERADO	En la revisión del Proyecto Educativo de Curso (PEC) se evidenció que, aunque se han realizado las actualizaciones a los documentos, aún hay inconsistencias en la redacción de la misión del curso, los objetivos tanto general como los específicos, especificar los criterios en el perfil de ingreso ya que de necesario precisar que requisitos se deben tener para ser aceptado a los cursos que oferta la escuela.	1. Redacción de la Misión y Objetivos	1. Definir la misión, objetivos generales y específicos de los cursos militares para mejorar su claridad y alineación con la racionalidad de la ESIME. Detallar los requisitos necesarios para aceptar a los cursos.	Inspección de estudios y Oficial de Educación Militar	2 semanas	Misión y objetivos pertinentes y coherentes		2. Especificación de Criterios en el Perfil de Ingreso	2. Detallar los requisitos mínimos para aceptar a los cursos.				En cuanto a la malla curricular que aparece dentro del PEC, es necesario que la imagen se vaya a incluir sea legible y clara, puesto que este documento es el de presentación de la capacitación y debe suministrar la información del proceso.	3. Legibilidad de la Malla Curricular	1. Asegurar que la imagen de la malla curricular está clara y sea fácilmente comprensible para cada uno de los cursos.	Inspección de estudios y Oficial de Educación Militar	1 semana	Imagen de la malla curricular actualizada y legible	Es de recordar que toda modificación que se realice a los syllabus debe ser de conocimiento del Oficial de Educación Militar como del Inspector de Estudios, con	4. Modificación de Modificaciones en los Syllabus	Establecer un protocolo mediante un formato de seguimiento y control, para informar al Oficial de Educación Militar y al Inspector de Estudios sobre las modificaciones de los syllabus. Elaboración modificación Revisión interna Informe técnico descripción, justificación e impacto de la modificación. Aprobación local Modificación formal. Se envía la información al Oficial de Educación Militar.	Oficial de Educación Militar	Implementación inmediata	Trazabilidad de las modificaciones generadas
OBSERVACIÓN	INTERVENCIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	RESULTADO ESPERADO																										
En la revisión del Proyecto Educativo de Curso (PEC) se evidenció que, aunque se han realizado las actualizaciones a los documentos, aún hay inconsistencias en la redacción de la misión del curso, los objetivos tanto general como los específicos, especificar los criterios en el perfil de ingreso ya que de necesario precisar que requisitos se deben tener para ser aceptado a los cursos que oferta la escuela.	1. Redacción de la Misión y Objetivos	1. Definir la misión, objetivos generales y específicos de los cursos militares para mejorar su claridad y alineación con la racionalidad de la ESIME. Detallar los requisitos necesarios para aceptar a los cursos.	Inspección de estudios y Oficial de Educación Militar	2 semanas	Misión y objetivos pertinentes y coherentes																										
	2. Especificación de Criterios en el Perfil de Ingreso	2. Detallar los requisitos mínimos para aceptar a los cursos.																													
En cuanto a la malla curricular que aparece dentro del PEC, es necesario que la imagen se vaya a incluir sea legible y clara, puesto que este documento es el de presentación de la capacitación y debe suministrar la información del proceso.	3. Legibilidad de la Malla Curricular	1. Asegurar que la imagen de la malla curricular está clara y sea fácilmente comprensible para cada uno de los cursos.	Inspección de estudios y Oficial de Educación Militar	1 semana	Imagen de la malla curricular actualizada y legible																										
Es de recordar que toda modificación que se realice a los syllabus debe ser de conocimiento del Oficial de Educación Militar como del Inspector de Estudios, con	4. Modificación de Modificaciones en los Syllabus	Establecer un protocolo mediante un formato de seguimiento y control, para informar al Oficial de Educación Militar y al Inspector de Estudios sobre las modificaciones de los syllabus. Elaboración modificación Revisión interna Informe técnico descripción, justificación e impacto de la modificación. Aprobación local Modificación formal. Se envía la información al Oficial de Educación Militar.	Oficial de Educación Militar	Implementación inmediata	Trazabilidad de las modificaciones generadas																										
2. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 35.000.000 Valor autorizado a pagar: 5.000.000																														
3. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES NOVIEMBRE <table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$320.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>\$250.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$10.500</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$320.000	SALUD	SURA	\$250.000	ARL	POSITIVA	\$10.500																		
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																													
PENSIÓN	PORVENIR	\$320.000																													
SALUD	SURA	\$250.000																													
ARL	POSITIVA	\$10.500																													
4. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Cuenta de cobro. - Factura electrónica solo en los casos que aplique. - Informe de gestión. - Informe de supervisión. - Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. - Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).																														

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.

No. del Conmutador - No. 3507759990

Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co



ISO 9001

	8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
5. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
6. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
7. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de 5.000.000 VALOR EN NUMEROS (cinco millones de pesos mcte.) correspondiente del mes NOVIEMBRE , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Bogotá. D.C NOVIEMBRE de 2024

FIRMA SUPERVISOR

MY. CALDERÓN LOZANO EDISON MAURICIO
SUBDIRECTOR ESCUELA DE INFANTERÍA

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cartron Norte Bogotá D.C.

No. del Conmutador - 3507759990

Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co

